



MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN DEL PARANÁ
Calle Defensores del Chaco km3- Telef: (0974) 706 734
San Juan del Paraná-Itapúa-Paraguay
E-mail: munisajuan12@gmail.com

Resolución I. M. No. 324/2024

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACION DE MENOR CUANTIA NACIONAL N°14/2024- " REGULARIZACION ASFALTICA AVDA. FULGENCIOS YEGROS-ID 456.066, A FAVOR DE LA EMPRESA CONSTRUMAQ SUR SRL CON RUC N°80082776-7, POR EL MONTO TOTAL DE GS. 230.895.981(DOSCIENTOS TREINTA MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UNO).-

Paraná, 04 de noviembre de 2.024

VISTO: El Dictamen de Evaluación de Ofertas de fecha 30 de octubre de 2024, emanada del Comité Evaluador, en el marco de la LICITACION DE MENOR CUANTIA NACIONAL N°14/2024- " REGULARIZACION ASFALTICA AVDA. FULGENCIOS YEGROS-ID 456.066.-

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al Dictamen del Comité Evaluador se ha cumplido el procedimiento de la LICITACION DE MENOR CUANTIA NACIONAL N°14/2024- " REGULARIZACION ASFALTICA AVDA. FULGENCIOS YEGROS - ID 456.066, habiéndose la misma cumplido con todos los requisitos de las normativas legales.-

Que, el art. 53° de la Ley 7021/22 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", dice:.. *El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un informe que servirá como base para la adjudicación. En el informe se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas...*

Que luego del estudio de la oferta presentada y conforme al Dictamen del Comité Evaluador, corresponde a esta Intendencia adjudicar la presente LICITACION DE MENOR CUANTIA NACIONAL N°14/2024- " REGULARIZACION ASFALTICA AVDA. FULGENCIOS YEGROS-ID 456.066, A FAVOR DE LA EMPRESA CONSTRUMAQ SUR SRL CON RUC N°80082776-7, POR EL MONTO TOTAL DE GS. 230.895.981(DOSCIENTOS TREINTA MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UNO).-

Que, el art. 55° SEGUNDO PARRAFO de la Ley 7021/22 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS" dice ... **La Máxima Autoridad Institucional o a quien ésta delegue se pronunciará mediante resolución.---**

Que, el Art. 51° de la Ley N° 3966/10 - ORGANICA MUNICIPAL, establece:"DEBERES Y ATRIBUCIONES DEL INTENDENTE. Son atribuciones del intendente Municipal: ... j) **efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o concurso de ofertas, y realizar las adjudicaciones.....**"

Por tanto, la Intendenta Municipal, en uso de sus atribuciones:

RESUELVE:

Art. 1° ADJUDICAR la LICITACION DE MENOR CUANTIA NACIONAL N°14/2024- " REGULARIZACION ASFALTICA AVDA. FULGENCIOS YEGROS-ID 456.066, A FAVOR



MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN DEL PARANÁ

Calle Defensores del Chaco km3- Telef: (0974) 706 734

San Juan del Paraná-Itapúa-Paraguay

E-mail: munisajuan12@gmail.com

DE LA EMPRESA CONSTRUMAQ SUR SRL CON RUC N°80082776-7, POR EL MONTO TOTAL DE GS. 230.895.981(DOSCIENTOS TREINTA MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UNO).-

Art. 2º SUSCRIBIR el Contrato con la empresa adjudicada, bajo el amparo de la Resolución DNCP N°15/2024 en su art. 3º inc a).-

Art. 3º COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.

